

BoletínOficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

Por esta Presidencia se ha dictado Decreto número 163/2026, de 5 de febrero, cuyo tenor literal es el siguiente:

VISTO el Decreto de la Presidencia número 2.106/2025 de 26 de noviembre por el que se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado por esta Corporación para cubrir en la plantilla de personal funcionario una plaza de INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL, así como la designación del Tribunal Calificador, -BOP Toledo número 229 de 28 de noviembre de 2025-.

VISTA la renuncia presentada por un miembro del Tribunal Calificador del citado proceso selectivo en base a lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 5 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la base sexta 6.1 y 6.2 de las bases generales que rigen los procesos selectivos para la provisión en régimen de personal funcionario de carrera de las plazas vacantes en la plantilla de la Diputación Provincial de Toledo, incluidas en la oferta pública de empleo para el año 2025, -BOP Toledo número 122 de 1 de julio de 2025-

VISTO el informe favorable del Servicio de Empleo Público.

Por todo ello, en virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 34.1 h) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por DON VICTOR MANUEL GARCÍA MOLINA, Vocal suplente del citado Tribunal Calificador y nombrar en su lugar a DON JESÚS SERRANO FERRER.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la base sexta 6.1 y 6.2 de las Bases Generales, el Tribunal Calificador quedará compuesto por los miembros que a continuación se indican, quedando, por tanto, modificado el apartado segundo del Decreto de la Presidencia número 2.106/2025 de 26 de noviembre, siendo como sigue:

PRESIDENTE/A:
Titular: D. FRANCISCO FERRERO CASILLAS
Suplente: D. MIGUEL ÁNGEL ROSALES GARCÍA

VOCALES:
Titular: D. JAVIER SÁNCHEZ LÓPEZ
Suplente: D. ANDRÉS COBOS IBÁÑEZ
Titular: D^a MARÍA CALERO DÍAZ
Suplente: D. JESUS SERRANO FERRER
Titular: D. ISAAC RUBIO BATRES
Suplente: D^a FRANCISCA RODRÍGUEZ MINAYA

SECRETARIO/A:
Titular: D^a RAQUEL MORENO GONZÁLEZ
Suplente: D. ANTONIO CONDE BAJÉN



TERCERO: De conformidad con lo establecido en la base sexta 6.2 de las Bases Generales –BOP Toledo nº 122 de 1 de julio de 2025-, esta resolución se publicará en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y en la página web de la Diputación Provincial de Toledo (www.diputoledo.es).

Toledo, 5 de febrero de 2026.-La Presidenta, M^a Concepción Cedillo Tardío ; El Secretario General Accidental, Jesús Prieto Sabugo.

N.º I.-579